



RESOLUCIÓN ALCALDÍA PRESIDENCIA

Asunto: Puesto de Gobernanta: Provisión mediante concurso.

Resultando el expediente abierto con el número 9921/2019, para la provisión mediante procedimiento de concurso del puesto de trabajo de Gobernanta, adscrita a la Concejalía de Servicios Generales del Ayuntamiento, de acuerdo con las Bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía - Presidencia de fecha 03 de junio de 2020.

Resultando lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), que dispone que la provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal laboral se realizará de conformidad con lo que establezcan los convenios colectivos de aplicación, y en su defecto por el sistema de provisión de puestos y movilidad del personal funcionario de carrera.

Resultando lo dispuesto en el artículo 78 del EBEP que dispone que las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad; y se llevará a cabo por los procedimientos de concurso y de libre designación.

Considerando el Acta de calificación definitiva de valoración de los méritos del concurso de los aspirantes presentados al proceso de selección, de fecha 30 de junio de 2002, que propone el nombramiento del aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el concurso, doña FELICIDAD MATA TORRERO, con documento nacional de identidad 05261305-D, y puntuación total en el concurso de 2,90 puntos.

Considerando ordenada la exposición pública, según se acredita mediante certificación expresa obrante en este expediente.

Considerando, las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el art.º 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



HE RESUELTO:

Primero.- Decretar el nombramiento de doña **FELICIDAD MATA TORRERO**, con documento nacional de identidad 05261305-D, Personal de Limpieza de este Ayuntamiento, para ocupar el puesto de Gobernanta del mismo. El citado puesto de trabajo dependerá jerárquica y orgánicamente de la Concejalía de Servicios Generales del Ayuntamiento de Moralarzaral, de acuerdo al organigrama aprobado y vigente.

Segundo.- Decretar como fecha de efectos del nombramiento la de **01 de julio de 2020**, y hasta la fecha en la que se disponga, en su caso, la supresión o remoción del puesto obtenido, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del EBEP, en el caso de supresión o remoción de los puestos obtenidos por concurso se deberá asignar un puesto de trabajo conforme al sistema de carrera profesional propio de esta Administración Pública y con las garantías inherentes de dicho sistema.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Edictal y en la página web institucional www.moralzarzal.es en el apartado de trámites y gestiones "ofertas de empleo", conforme a lo dispuesto en la bases de la convocatoria.

Quinto.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la representación de personal laboral, al área de Intervención Municipal, y al área de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Así lo mando y firmo en Moralarzaral, a 30 de junio de 2020, el Alcalde-Presidente, Juan Carlos Rodríguez Osuna, ante mí, Santiago Perdices Rivero, Secretario General que doy fe.



-Documento firmado digitalmente.
Código de comprobación de autenticidad al margen-

